

# substrate AI

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506  
28006 Madrid

## **BME - GROWTH**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid 6 de junio de 2025

## **COMUNICACIÓN – INFORMACIÓN PRIVILEGIADA - SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A.**

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A. (en adelante ("Substrate AI" o "la Sociedad" indistintamente).

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

La Sociedad ha decidido no continuar con el contrato de financiación mediante obligaciones convertibles suscrito entre Substrate AI y Global Corporate Finance Opportunities 15 (en adelante el "inversor), cuya firma fue comunicada el pasado 16 de junio de 2022, consecuentemente:

- Se cancela la financiación acordada mediante el instrumento de obligaciones convertibles, por lo que no se emitirán nuevos tramos.
- Las acciones prestadas en garantía a Global Corporate Finance Opportunities 15: JMSAN AGENTES FINANCIEROS GLOBALES SL (3.000.000), Lorenzo Serratosa Gallardo (1.500.000) y SUBGEN AI Ltd (8.000.000); han sido devueltas a los accionistas correspondientes una vez terminada la relación contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

# substrate **AI**

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506  
28006 Madrid

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

-----

Lorenzo Serratosa Gallardo  
**Presidente del Consejo de Administración**